



104  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
06 OCT 2023  
Proceso N° 2019-00638

Atendiendo a lo comunicado en oficio No. 318 de 21 de junio de 2023 por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá (fl. 141), este despacho informa que el proceso de la referencia fue declarado terminado a través de auto de 24 de febrero de 2023, y que, a través de ese mismo proveído, se ordenó cancelar las medidas cautelares vigentes, así como poner en disposición los bienes desembargados y/o remanentes si a ello hubiere lugar.

De igual manera se encuentra que se ofició a los Juzgados que comunicaron el decreto de embargo de remanentes, informándoles que no hay dineros ni bienes que poner a disposición en el presente asunto (fls. 76 al 81).

En consecuencia, no se toma nota del embargo de remanentes comunicado. Por Secretaría librense los oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez

J.C.



República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado  
No. 065 Fecha 09 OCT 2023

El Secretario(s),